

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 20

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

18 DE ABRIL DEL 2021

HORA DE INICIO : 17/04/2021 - 12:11 horas
HORA DE TÉRMINO : 18/04/2021 - 20:30 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo institucional (conareme@conareme.org.pe)

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENTA DE CONAREME
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Rep. Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco

DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE

Rep. Universidad Ricardo Palma

DR. GUSTAVO BATIDAS PARRAGA

Rep. Universidad Peruana Los Andes

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD

DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA

Rep. Colegio Médico del Perú

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 11 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

ORDEN DEL DIA:

1.- CONFORMACION DE COMISION TRANSITORIA:

Dra. Nora Becerra: Que, en atención al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Número Uno de fecha cuatro de marzo de 2021, del Tercer Juzgado Constitucional Transitorio de Lima, bajo el Expediente N° 03583-2020-70-1801-JR-CI-03, sobre demanda de Acción de Amparo interpuesto por la médico cirujano Romina Cecilia Giraldo Casas, contra el CONAREME, resuelve:

“CONCEDER EN PARTE la solicitud de MEDIDA TEMPORAL SOBRE EL FONDO, en consecuencia se ORDENA que en el plazo de diez días de notificada la presente, CUMPLA la demandada con recalificar la ficha óptica (hoja de respuestas) correspondiente a la recurrente, con las claves de respuestas publicadas del referido examen, a fin de poder verificar el puntaje real obtenido por la recurrente en su prueba escrita; y consecuentemente, apreciarse el puntaje final verdaderamente obtenido, y así determinar

si efectivamente dicho puntaje le permitía acceder a una vacante para la especialidad de geriatría en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del año 2020.”

A tal finalidad de lo dispuesto y toda vez, que los mandatos judiciales deben ser acatados, resulta necesario realizar aquellas gestiones que permitan dar cumplimiento al citado mandato y dotar a tal disposición de la transparencia que el acto corresponde. En tal sentido, toda vez que a la fecha ha culminado las funciones del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, integrado por universidades del ámbito nacional del SINAREME; se propone conformar una Comisión Transitoria que lleve adelante el encargo de cumplir el mandato judicial, contenido en Resolución Número Uno de fecha cuatro de marzo de 2021, del Tercer Juzgado Constitucional Transitorio de Lima, bajo el Expediente N° 03583-2020-70-1801-JR-CI-03.

Dra. Claudia Ugarte: Se propone una Comisión Transitoria a efectos de la recalificación solicitada por el Tercer Juzgado Constitucional Transitorio de Lima, la cual estaría integrada de la siguiente manera:

- a) Dra. Nora Violeta Becerra Sánchez, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, órgano ejecutor del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- b) Dr. Guillermo Eloy Pino Infante, en su calidad de Asesor Técnico del Comité Directivo del CONAREME.
- c) Dr. Eduardo Paredes Bodegas, en su calidad de Asesor Técnico del Subcomité de Calidad y las Comisiones de Autorización y Acreditación, para la ejecución de los procesos de los Concursos Nacionales de Admisión al Residentado Médico.
- d) Ingeniero Oscar Armando Casimiro Pariasca, encargado de la validación de la información de las lecturas electrónicas de tarjetas remitida por los Grupos de Trabajo en las Sedes de rendición del Examen Escrito en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020.

Se contará con la asistencia legal del Abog, Miguel Angel Castro Mauri, Asesor Legal del CONAREME, respecto a los alcances legales del cumplimiento de la resolución emitida.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 11 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no ha emitido voto el Colegio Médico del Perú.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 141- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Establecer la Comisión Transitoria encargada, dentro del plazo legal, para dar cumplimiento al mandato contenido en la Resolución Número Uno de fecha cuatro de marzo de 2021, del Tercer Juzgado Constitucional Transitorio de Lima, bajo el Expediente N° 03583-2020-70-1801-JR-CI-03, a efectos de la recalificación solicitada; debiendo instalarse y establecer los resultados correspondientes y el informe a efectos de ser remitido al citado Tercer Juzgado Constitucional Transitorio de Lima, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dra. Nora Violeta Becerra Sánchez, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME. órgano ejecutor del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- b) Dr. Guillermo Eloy Pino Infante, en su calidad de Asesor Técnico del Comité Directivo de CONAREME.
- c) Dr. Eduardo Paredes Bodegas, en su calidad de Asesor Técnico del Subcomité de Calidad y las Comisiones de Autorización y Acreditación, para la ejecución de los procesos de los Concursos Nacionales de Admisión al Residentado Médico.
- d) Ingeniero Oscar Armando Casimiro Pariasca, encargado de la validación de la información de las lecturas electrónicas de tarjetas remitida por los Grupos de Trabajo en las Sedes de rendición del Examen Escrito en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020.

Sobre la demanda de Acción de Amparo interpuesto por la médico cirujano Romina Cecilia Giraldo Casas

Se contará con el apoyo del órgano Asesor Legal, a través del Abog, Miguel Angel Castro Mauri, respecto a los alcances legales del cumplimiento de la resolución emitida y del presente acuerdo.

2.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 11 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia, que no ha emitido voto el Colegio Médico del Perú.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 142- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 20:30 horas, acordando que será suscrita por la Presidencia y realizar su correspondiente publicación.